



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 17 de febrero de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

46.- PROPUESTA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/3101

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD

ANTECEDENTES:

Tras haberse aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local el PROYECTO de “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL” el pasado día 20 de mayo de 2019, y después de que la Junta de Gobierno Local acordara el día 3 de febrero de 2020, asignar la función de dirección de las obras de “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL” al Servicio de Movilidad.

Emitido informe por el Servicio de Movilidad exponiendo que debido a la trascendencia de esta actuación para la ciudadanía y de la importancia de las vías sobre las que se actúa se hace necesaria la contratación de una Asistencia Técnica especializada que dé soporte a la Dirección Facultativa de las obras y asegure la calidad exigida en el Proyecto constructivo durante toda la fase de ejecución, cubriendo todos los periodos horarios críticos del día.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

El objeto de los trabajos de Asistencia Técnica es llevar a cabo las tareas de control y vigilancia de las obras de referencia, verificando la ejecución a pie de obra de todas las unidades, el cumplimiento de los plazos de ejecución y el Plan de Calidad con los ensayos previstos, además de velar por la correcta organización y disposición de materiales, maquinaria, vallado de obra y elementos de seguridad, que garanticen la movilidad segura de peatones y vehículos a través de la zona de obras.

En base a dicho informe, se propone a la Junta de Gobierno Local adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad e idoneidad justificativa de la contratación de los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE “PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TOLEDO, CALATRAVA, FERIA Y CABALLEROS DE CIUDAD REAL” por un Presupuesto Base de Licitación (PBL) aproximado de 30.000 € (IVA Incluido).

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo de aprobación al Servicio de Movilidad, al Servicio de Contratación y a la Intervención Municipal.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/02-3

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) PU3goTo6ob3oUAACX5hS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3